

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

I.IDENTIFICACIÓN

Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	24
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		

SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

GRUPO DE GESTIÓN DE CALIDAD ANALÍTICA, BUENAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO Y REGISTRO

II.PROPÓSITO PRINCIPAL

Proponer y ejecutar planes, programas, proyectos y metodologías de la dependencia en relación con la implementación y el mantenimiento de los modelos de gestión para el aseguramiento de la calidad de los laboratorios, el registro, autorización de laboratorios y la operación de los laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico de acuerdo con la normatividad y los lineamientos institucionales.

III.DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar a la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico en la formulación y el desarrollo de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con la implementación y mantenimiento de modelos de gestión de calidad para los laboratorios de esta dependencia de acuerdo con la normatividad y los procedimientos institucionales.
2. Liderar los procesos de gestión de calidad, gestión metrológica, registro y autorización de laboratorios ante las instancias correspondientes en concordancia con los lineamientos definidos y los procedimientos establecidos.
3. Realizar análisis y diagnósticos en los laboratorios, según la designación recibida y los métodos analíticos aprobados en la Entidad en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad.
4. Revisar y aprobar los programas y planes definidos para el aseguramiento de calidad de los laboratorios internos, los procesos de registro y autorización de laboratorios, siguiendo lo establecido en el manual de aseguramiento de calidad y en los procedimientos institucionales.
5. Supervisar la ejecución de los programas definidos para el aseguramiento de calidad, operación de los laboratorios internos, procesos de registro y autorización de laboratorios externos siguiendo lo establecido en el manual de aseguramiento de calidad y en los procedimientos institucionales.
6. Gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento de los programas de auditoría, mantenimiento de instalaciones, visitas de calidad y metrología a los laboratorios conforme a las directrices institucionales.
7. Proyectar la prestación de los servicios de calibración y verificación de equipos e instrumentos de medición del área de metrología de acuerdo con las directrices institucionales.
8. Coordinar la logística para el mantenimiento de las instalaciones y operación de los laboratorios de acuerdo con las necesidades identificadas, los programas definidos y las directrices de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

9. Realizar actividades analíticas en los laboratorios de la subgerencia de análisis y diagnóstico cuando sea necesario de acuerdo con la programación y en los temas según su experiencia y formación.
10. Asegurar la custodia de expedientes de laboratorios registrados y autorizados, equipos e instrumentos de medición en las áreas del Grupo de Gestión de Calidad Analítica, Buenas Prácticas de Laboratorio BPL y registro de laboratorios en conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.
11. Promover la comunicación eficaz con las demás dependencias del Instituto, las entidades y organizaciones relacionadas con los procesos de gestión de calidad, gestión metroológica y registro y autorización de laboratorios de acuerdo con la normatividad y los procedimientos institucionales.
12. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
13. Organizar las actividades de transferencia y aplicación del conocimiento en materia de gestión de calidad, auditorías y gestión metroológica, teniendo en cuenta el programa de formación y capacitación de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico.
14. Generar propuestas y realizar las actividades pertinentes de capacitación y de formación del personal de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico en temas de gestión de calidad, auditoría a laboratorios externos y metrología de acuerdo con las necesidades que haya identificado, la proyección de los laboratorios y según directrices y planes y programas establecidos por la Subgerencia.
15. Revisar la documentación de su competencia en materia de gestión de calidad, registro y autorización de laboratorios y metrología, de conformidad con los parámetros del sistema de aseguramiento de calidad.
16. Estudiar, analizar y desarrollar propuestas de estrategias orientadas al mejoramiento continuo del proceso de gestión de servicios analíticos de conformidad con la normatividad aplicable y los lineamientos institucionales correspondientes.
17. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
18. Apoyar el diseño y realización de las auditorías que se requieran en los laboratorios del ICA y los externos de conformidad a los lineamientos institucionales.
19. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
2. Gestión de calidad basada en modelos específicos para laboratorios.
3. Normas de calidad en requisitos generales para la competencia de laboratorios de ensayo y calibración.
4. Sistemas de diagnósticos para la identificación de enfermedades y la interpretación de los resultados con situaciones de campo.
5. Producción y manejo de material de referencia.
6. Normas de calidad en evaluación de la conformidad.
7. Normas de calidad en auditorías de Sistemas de gestión.
8. Buenas Prácticas de Laboratorio BPL.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

9. Gerencia, administración e implementación de Sistemas de gestión de calidad para laboratorios.
10. Implementación de Sistemas de gestión de calidad con base en los modelos de competencia de laboratorios de ensayo y calibración y Buenas Prácticas de Laboratorio BPL
11. Herramientas estadísticas de calidad.
12. Implementación de Sistemas de gestión de calidad para laboratorios.
13. Metrología física y química.
14. Metodología de análisis de laboratorio.
15. Seguridad ocupacional y bioseguridad
16. Ofimática.
17. Administración de personal.

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a resultados 2. Orientación al usuario y al ciudadano 3. Transparencia 4. Compromiso con la organización 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Experticia profesional 3. Trabajo en equipo y colaboración 4. Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Química, Biología, Medicina Veterinaria, Microbiología, Bacteriología.	<p>Título profesional en Química, Química Farmacéutica, Biología, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Microbiología, Bacteriología o Microbiología Agrícola y Veterinaria.</p> <p>Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	24
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO VETERINARIO (GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNOSTICO VETERINARIO – LNDV)			
II. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer, liderar y ejecutar planes, programas, proyectos y metodologías de la dependencia en relación con el análisis y diagnóstico veterinario de acuerdo con la normatividad y los lineamientos institucionales.			
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Dirección Técnica en la formulación y el desarrollo de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con el funcionamiento de los laboratorios veterinarios de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales. 2. Planificar y orientar la estandarización, validación e implementación de nuevos métodos analíticos que respondan a las necesidades institucionales previo estudio con la Dirección Técnica de conformidad con el manual de aseguramiento de calidad de la Subgerencia. 3. Realizar análisis y diagnósticos veterinarios según la designación recibida y los métodos analíticos aprobados en la Entidad en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad. 4. Desarrollar y promover las acciones necesarias para la acreditación y el mantenimiento de pruebas analíticas de acuerdo al sistema de gestión de calidad de la Subgerencia. 5. Promover y asistir la red de laboratorios de análisis y diagnóstico veterinario apoyando las acciones requeridas y a los laboratorios privados de acuerdo con el área competente, de conformidad con la normatividad establecida. 6. Planificar la participar en pruebas interlaboratorios en los métodos autorizados según el campo de acción. 7. Desarrollar las acciones administrativas tendientes al buen funcionamiento de los laboratorios de la Dirección Técnica, incluyendo las correspondientes al seguimiento de los planes de acción y planes de compras de los respectivos laboratorios. 8. Participar en la orientación de los diagnósticos y de los métodos de laboratorios que se requieran implementar, con base en el conocimiento de las enfermedades de las diferentes especies animales y en la situación epidemiológica nacional e internacional. 9. Emitir los conceptos técnicos que le sean requeridos de conformidad con su competencia y la designación recibida por la Dirección Técnica. 10. Promover la interacción con las redes nacionales e internacionales en las que puedan participar los laboratorios de la Dirección Técnica según las directrices de la Subgerencia en la materia. 11. Analizar los resultados de las comparaciones interlaboratorio en las que participen la Dirección Técnica teniendo en cuenta los requerimientos para la demostración de la competencia técnica de los laboratorios veterinarios. 			

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

12. Identificar las necesidades de investigación diagnóstica aplicada y de proyectos de los laboratorios de la Dirección Técnica de acuerdo con la situación sanitaria del país y los lineamientos institucionales aplicables.
13. Generar y participar en proyectos de investigación analítica y diagnóstica aplicada, aprobados por la Dirección Técnica, teniendo en cuenta políticas y proyectos de la Subgerencia.
14. Promover la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
15. Generar propuestas de capacitación y formación del personal de los laboratorios veterinarios de acuerdo con las necesidades identificadas y la proyección de los laboratorios.
16. Organizar y ejecutar las actividades de transferencia, entrenamiento y aplicación del conocimiento en materia de análisis y diagnóstico teniendo en cuenta el programa de formación y capacitación de la Subgerencia.
17. Revisar técnicamente la documentación de su competencia en materia de métodos analíticos, procedimientos, instructivos y guías de conformidad con los parámetros del sistema de aseguramiento de calidad.
18. Participar en las actividades de seguimiento de la competencia técnica del personal de los laboratorios veterinarios de acuerdo con los procedimientos establecidos.
19. Administrar las actividades propias de la prestación de los servicios del laboratorio en cumplimiento de los compromisos de oportunidad adquiridos con el usuario con base en los lineamientos institucionales y procedimientos aplicables.
20. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
21. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
2. Patología Animal, Microbiología Animal, Virología Veterinaria, Parasitología Veterinaria, Biotecnología Veterinaria.
3. Producción y manejo de material de referencia.
4. Metodologías y procedimientos de diagnóstico de enfermedades y técnicas instrumentales asociadas a dichos métodos, interpretación y aplicación de los mismos.
5. Normatividad sanitaria nacional, internacional y supranacional sobre análisis y diagnóstico veterinario y su aplicación en los programas sanitarios para el control, erradicación y comercio.
6. Normatividad e implementación de sistemas de aseguramiento de calidad para laboratorios.
7. Control y diagnóstico de enfermedades
8. Validación de métodos analíticos
9. Metodologías para formulación de proyectos de investigación analítica y diagnóstica
10. Bioseguridad y buenas prácticas en laboratorios de nivel 2 y 3 de bioseguridad.
11. Gestión de proyectos
12. Sistemas de gestión
13. Herramientas estadísticas
14. Ofimática

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

V.COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES		POR NIVEL JERÁRQUICO
1. Orientación a resultados		1. Aprendizaje continuo
2. Orientación al usuario y al ciudadano		2. Experticia profesional
3. Transparencia		3. Trabajo en equipo y colaboración
4. Compromiso con la organización		4. Creatividad e innovación
VI. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I.IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	24
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO VETERINARIO (GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS – LANIP)			
II.PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer, liderar y ejecutar planes, programas, proyectos y metodologías de la dependencia en relación con el análisis y diagnóstico veterinario de acuerdo con la normatividad y los lineamientos institucionales.			
III.DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Dirección Técnica en la formulación y el desarrollo de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con el funcionamiento de las áreas en el laboratorio nacional de insumos pecuarios de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales. 2. Planificar y orientar la estandarización, validación e implementación de nuevos métodos analíticos que respondan a las necesidades institucionales previo estudio con la Dirección Técnica de conformidad con el manual de aseguramiento de calidad de la Subgerencia. 3. Realizar análisis según la designación recibida y los métodos analíticos aprobados en la Entidad en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad. 4. Desarrollar y promover las acciones necesarias para la acreditación y el mantenimiento de pruebas analíticas de acuerdo al sistema de gestión de calidad de la Subgerencia. 5. Planificar la participación en pruebas interlaboratorios en los métodos autorizados según el campo de acción. 6. Desarrollar las acciones administrativas tendientes al buen funcionamiento de los laboratorios de la Dirección Técnica, incluyendo las correspondientes al seguimiento de los planes de acción y planes de compras de los respectivos laboratorios. 7. Emitir los conceptos técnicos que le sean requeridos de conformidad con su competencia y la designación recibida por la Dirección Técnica teniendo en cuenta los parámetros establecidos. 8. Promover la interacción con las redes nacionales e internacionales en las que puedan participar según las directrices de la Subgerencia en la materia. 9. Analizar los resultados de las comparaciones interlaboratorio en las que participen teniendo en cuenta los requerimientos para la demostración de la competencia técnica del laboratorio. 10. Promover la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos. 11. Generar propuestas de capacitación y formación del personal a su cargo de acuerdo con las necesidades identificadas y 			

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

la proyección de las diferentes áreas del laboratorio.

12. Organizar y ejecutar las actividades de transferencia, entrenamiento y aplicación del conocimiento en materia control de calidad de insumos pecuarios y de residuos en la producción primaria teniendo en cuenta el programa de formación y capacitación de la Subgerencia.
13. Revisar técnicamente la documentación de su competencia en materia de métodos analíticos, procedimientos, instructivos y guías de conformidad con los parámetros del sistema de aseguramiento de calidad.
14. Participar en las actividades de seguimiento de la competencia técnica del personal a cargo de acuerdo con los procedimientos establecidos.
15. Administrar las actividades propias de la prestación de los servicios del laboratorio en cumplimiento de los compromisos de oportunidad adquiridos con el usuario con base en los lineamientos institucionales y procedimientos aplicables.
16. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
17. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
2. Microbiología Animal, Virología Veterinaria, Biotecnología Veterinaria.
3. Producción y manejo de material de referencia.
4. Metodologías y procedimientos de control de calidad de insumos pecuarios y técnicas instrumentales asociadas a dichos métodos, interpretación y aplicación de los mismos.
5. Normatividad sanitaria nacional, internacional y supranacional sobre control de calidad de insumos pecuarios y su aplicación en los programas sanitarios para el control, erradicación y comercio.
6. Normatividad e implementación de sistemas de aseguramiento de calidad para laboratorios.
7. Control de calidad de insumos pecuarios
8. Validación de métodos analíticos
9. Metodologías para formulación de proyectos de investigación analítica y diagnóstica
10. Bioseguridad y buenas prácticas en laboratorios
11. Gestión de proyectos
12. Sistemas de gestión
13. Herramientas estadísticas
14. Ofimática

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

POR NIVEL JERÁRQUICO

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración
4. Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.</p> <p>Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	24
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DIRECCIÓN TÉCNICA ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO AGRÍCOLA GRUPO LABORATORIO DE DIAGNOSTICO FITOSANITARIO Y MITIGACIÓN DEL RIESGO			
II. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer, liderar y ejecutar planes, programas, proyectos y metodologías de la dependencia en relación con el análisis y diagnóstico fitopatológico de acuerdo con la normatividad y los lineamientos institucionales.			
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Dirección Técnica en la formulación y el desarrollo de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con el funcionamiento de los laboratorios agrícolas de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales. 2. Planificar y orientar la estandarización, validación e implementación de nuevos métodos analíticos que respondan a las necesidades institucionales previo estudio con la Dirección Técnica de conformidad con el manual de aseguramiento de calidad de la Subgerencia. 3. Realizar análisis fitopatológicos según la designación recibida y los métodos analíticos aprobados en la entidad en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad. 4. Desarrollar y promover las acciones necesarias para la acreditación y el mantenimiento de pruebas analíticas de acuerdo al sistema de gestión de calidad de la Subgerencia. 5. Promover y asistir la red de laboratorios de análisis y diagnóstico agrícola apoyando las acciones requeridas para los laboratorios privados en acuerdo con el área competente, de conformidad con la normatividad establecida. 6. Emitir los conceptos técnicos que le sean requeridos de conformidad con su competencia y la designación recibida de la Dirección Técnica. 7. Promover la interacción con las redes nacionales e internacionales en las que puedan participar los laboratorios de la Dirección Técnica según las directrices de la Subgerencia en la materia. 8. Organizar las rondas de comparación interlaboratorio correspondientes a la red de laboratorios oficiales y privados y analizar los resultados obtenidos de acuerdo a las políticas y proyectos de la Subgerencia. 9. Gestionar y asegurar la participación en comparaciones interlaboratorio que sean designadas por la Dirección técnica, analizando los resultados obtenidos, teniendo en cuenta los requerimientos para la demostración de la competencia técnica de los laboratorios agrícolas del Instituto. 10. Identificar las necesidades de investigación diagnóstica aplicada y de proyectos de los laboratorios de la Dirección Técnica de acuerdo con la situación fitosanitaria del país y los lineamientos institucionales aplicables. 			

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

11. Generar y participar en proyectos de investigación analítica y diagnóstica aplicada aprobados por la Dirección Técnica teniendo en cuenta políticas y proyectos de la Subgerencia.
12. Promover la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
13. Generar propuestas de capacitación y formación del personal de los laboratorios agrícolas de acuerdo con las necesidades que haya identificado y la proyección de los laboratorios.
14. Organizar y efectuar las actividades de transferencia, entrenamiento y aplicación del conocimiento en materia de análisis y diagnóstico teniendo en cuenta el programa de formación de la Subgerencia.
15. Revisar técnicamente la documentación de su competencia en materia de métodos analíticos, procedimientos, instructivos y guías de conformidad con los parámetros del sistema de aseguramiento de calidad.
16. Participar en las actividades de seguimiento de la competencia técnica del personal de los laboratorios agrícolas de acuerdo con los procedimientos establecidos.
17. Administrar las actividades propias de la prestación de los servicios del laboratorio en cumplimiento de los compromisos de oportunidad adquiridos con el usuario con base en los lineamientos institucionales y procedimientos aplicables.
18. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
19. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
2. Metodologías y procedimientos fitopatológicos y técnicas instrumentales, moleculares, tradicionales y automatizadas asociadas a dichos métodos, interpretación y aplicación de los mismos.
3. Normatividad agrícola nacional, internacional y supranacional sobre análisis y diagnóstico fitopatológico
4. Normatividad e implementación de sistemas de aseguramiento de calidad para laboratorios.
5. Validación de métodos analíticos
6. Metodologías para formulación de proyectos de investigación analítica y diagnóstica
7. Bioseguridad y Buenas Prácticas de Laboratorio
8. Producción y manejo de material de referencia
9. Gestión de proyectos
10. Herramientas estadísticas
11. Ofimática
12. Segunda lengua (inglés, francés o mandarín)

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
1. Orientación a resultados	1. Aprendizaje continuo
2. Orientación al usuario y al ciudadano	2. Experticia profesional
3. Transparencia	3. Trabajo en equipo y colaboración
4. Compromiso con la organización	4. Creatividad e innovación

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VI. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía, Microbiología.	<p>Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agronomía, Biología, Microbiología, Licenciatura en Biología y Química, Licenciatura en Biología o Licenciatura en Microbiología.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones de cargo.</p>	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código 2028	Grado 24		
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DIRECCIÓN TÉCNICA ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO AGRÍCOLA GRUPO RED DE LABORATORIOS DE DIAGNOSTICO FITOSANITARIO			
II. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer, liderar y ejecutar planes, programas, proyectos y metodologías de la dependencia en relación con el análisis y diagnóstico fitosanitario de acuerdo con la normatividad y los lineamientos institucionales.			
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Dirección Técnica en la formulación y el desarrollo de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con el funcionamiento de los laboratorios agrícolas de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales. 2. Planificar y orientar la estandarización, validación e implementación de nuevos métodos analíticos que respondan a las necesidades institucionales previo estudio con la Dirección Técnica de conformidad con el manual de aseguramiento de calidad de la Subgerencia. 3. Realizar análisis fitosanitarios según la designación recibida y los métodos analíticos aprobados en la entidad en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad. 4. Desarrollar y promover las acciones necesarias para la acreditación y el mantenimiento de pruebas analíticas de acuerdo al sistema de gestión de calidad de la Subgerencia. 5. Promover y asistir la red de laboratorios de análisis y diagnóstico agrícola apoyando las acciones requeridas para los laboratorios privados en acuerdo con el área competente, de conformidad con la normatividad establecida. 6. Emitir los conceptos técnicos que le sean requeridos de conformidad con su competencia y la designación recibida de la Dirección Técnica. 7. Promover la interacción con las redes nacionales e internacionales en las que puedan participar los laboratorios de la Dirección Técnica según las directrices de la Subgerencia en la materia. 8. Organizar las rondas de comparación interlaboratorio correspondientes a la red de laboratorios oficiales y privados analizando los resultados obtenidos de acuerdo a las políticas y proyectos de la Subgerencia. 9. Gestionar y asegurar la participación en comparaciones interlaboratorio que sean designadas por la Dirección técnica, analizando los resultados obtenidos, teniendo en cuenta los requerimientos para la demostración de la competencia técnica de los laboratorios agrícolas del Instituto. 10. Identificar las necesidades de investigación diagnóstica aplicada y de proyectos de los laboratorios de la Dirección Técnica de acuerdo con la situación fitosanitaria del país y los lineamientos institucionales aplicables. 11. Generar y participar en proyectos de investigación analítica y diagnóstica, aprobados por la Dirección Técnica teniendo en cuenta políticas y proyectos de la Subgerencia. 			

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

12. Promover la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia, con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
13. Generar propuestas de capacitación y formación del personal de los laboratorios agrícolas de acuerdo con las necesidades que haya identificado y la proyección de los laboratorios.
14. Organizar y efectuar las actividades de transferencia, entrenamiento y aplicación del conocimiento, en materia de análisis y diagnóstico, teniendo en cuenta el programa de formación de la Subgerencia.
15. Revisar técnicamente la documentación de su competencia en materia de métodos analíticos, procedimientos, instructivos y guías de conformidad con los parámetros del sistema de aseguramiento de calidad.
16. Participar en las actividades de seguimiento de la competencia técnica del personal de los laboratorios agrícolas de acuerdo con los procedimientos establecidos.
17. Administrar las actividades propias de la prestación de los servicios del laboratorio, en cumplimiento de los compromisos de oportunidad adquiridos con el usuario, con base en los lineamientos institucionales y procedimientos aplicables.
18. Presentar los informes que le sean requeridos, en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
19. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
2. Fitopatología
3. Metodologías y procedimientos fitopatológicos y técnicas instrumentales, moleculares, tradicionales y automatizadas asociadas a dichos métodos, interpretación y aplicación de los mismos.
4. Normatividad agrícola nacional, internacional y supranacional sobre análisis y diagnóstico fitosanitario
5. Normatividad e implementación de sistemas de aseguramiento de calidad para laboratorios.
6. Validación de métodos analíticos
7. Metodologías para formulación de proyectos de investigación analítica y diagnóstica
8. Bioseguridad y Buenas Prácticas de Laboratorio
9. Producción y manejo de material de referencia
10. Gestión de proyectos
11. Herramientas estadísticas
12. Ofimática

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

POR NIVEL JERÁRQUICO

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración
4. Creatividad e innovación

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VI. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía, Microbiología Biología, Educación, Ingenierías afines, Bacteriología.	Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agronomía, Microbiología Biología, Licenciatura en Biología, Licenciatura en Biología y Química, Ingeniería de Producción Biotecnológica, Microbiología Agrícola y Veterinaria o Bacteriología. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.